



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO **296** DE

( **27 MAY 2015** )

1

Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
 En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c.) Del artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que a partir del programa de investigación y fomento de actividades tecnológicas, se requiere la repotenciación de la máquina cepillo puente marca PORERA del taller de mecánica industrial adaptándolo a una nueva tecnología como practica de los alumnos en los sistemas de control y un buen funcionamiento mecánico.

Que por solicitud de área de la Talleres y Laboratorios, se requiere comprar los insumos necesarios para el proyecto de repotenciación de la máquina de cepillo puente para adaptarlo a una nueva tecnología, que sirva para las prácticas académicas de los estudiantes.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 79 del decreto 1510 de 2013, contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

Que el objeto de la contratación es: **“REPONTENCIACION DE LA MAQUINA CEPILLO PUENTE MARCA PORERA DEL TALLER DE MECANICA INDUSTRIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL”.**

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.198.704.00)**, con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24415**.

Que la firma **DISTRIELECTRICOS JM Y CIA LTDA** presenta cotización de los insumos requeridos por la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.198.704.00)**. En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR** la Contratación Directa cuyo objeto es **“REPONTENCIACIÓN DE LA MÁQUINA CEPILLO PUENTE MARCA PORERA DEL TALLER DE MECÁNICA INDUSTRIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL”.**

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** el contrato con la firma **DISTRIELECTRICOS JM Y CIA LTDA** Nit 830.074.182-0 representada legalmente por la señora **MARIELA MORENO NIÑO** identificada con la cedula de ciudadanía número 52.558.838. Por la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.198.704.00)**.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas"

2

**ARTICULO TERCERO:** Los documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

**ARTICULO QUINTO:** Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 MAY 2015

EL RECTOR,

  
HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Dora Moreno Herrera 

